

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE CELADORES DEL SERVICIO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON INDICACIÓN DE LAS PLAZAS ADJUDICADAS.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2005, esta Dirección General publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 225, de 21 de septiembre, la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluidas las fases de oposición y concurso así como el proceso de adjudicación de las plazas ofertadas en estas pruebas selectivas, la Dirección General de Recursos Humanos en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 100/2005 de 29 de septiembre y Disposición Adicional Única del Decreto 25/2005 de 10 de febrero

RESUELVE

Primero.- Declarar que han aprobado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Celadores del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo I de esta Resolución, con indicación de la plaza adjudicada a cada uno de los aspirantes en el acto público realizado los días 3 y 4 de diciembre de 2007.

Segundo.- Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar la documentación que a continuación se relaciona, a contar desde el día 2 de enero de 2008. Se procede a la publicación de esta Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería

de Sanidad (calle Sagasta, número 6), de la Dirección General de Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (calle Gran Vía, número 3 y plaza de Chamberí, número 8), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29) y en la página web de la de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, el plazo finaliza el día 21 de enero de 2008, señalando que quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación que a continuación se relaciona no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Documentación a presentar:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de

no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición si obtuviesen plaza, mediante certificado actualizado acreditativo de la minusvalía o discapacidad expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales o cualquier otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, salvo en el supuesto que lo hubieran aportado a los efectos previstos en la base 4.4.1.

e) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por un facultativo adscrito al Sistema Nacional de Salud.

f) El personal estatutario fijo de la Comunidad de Madrid, podrá sustituir la documentación prevista en los apartados anteriores por la certificación de la Gerencia en la que presta servicios, acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, debiendo aportar el título exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

La documentación podrá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad -calle Sagasta, 6 Madrid- conforme a lo dispuesto en la base 9.1 de la convocatoria, así como en los Registros de las Gerencias de Atención Primaria y Atención Especializada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, 19 de diciembre de 2007

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Armando Resino Sabater